

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2028

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### 1. MARCO LEGAL

##### CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

**Art. 57.- Planes de Inversión.** - Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.** - Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto. [...]

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine.

La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

**Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual.** - (...) La actualización de la programación fiscal plurianual y anual deberá ser elaborada antes de la presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y se remitirá como un adjunto a la misma. (...).

##### REGLAMENTO CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

**Art. 88.- Programas y proyectos de inversión.** - En la proforma del Presupuesto General del Estado se harán constar los programas y proyectos de inversión que estén incluidos en el Plan Anual de Inversiones, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este Reglamento, los que se sujetarán a los techos de gasto establecidos por el ente rector de las finanzas públicas, con sus fuentes de financiamiento. Para el resto de entidades del sector público, en sus proformas constarán los programas y proyectos de inversión que sean aprobados por las instancias correspondientes en los planes de inversión anuales y plurianuales. En todos los casos, la inclusión de programas y proyectos de inversión en la Proforma Presupuestaria, deberán estar acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con los criterios de sostenibilidad fiscal, optimiza

##### NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

###### 200-02 Administración Estratégica

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión la formulación de un Plan Plurianual Institucional y Planes Operativos Anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de Gobierno y los lineamientos del organismo técnico de Planificación.

##### CONCORDANTE CON LAS NORMAS LEGALES TRANSCRITAS, ES NECESARIO INDICAR QUE:

- Con Ordenanza PMDOT-PUGS No. 003 - 2024 sancionada el 12 de mayo de 2024, se aprueba por parte del Concejo Metropolitano de Quito, el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2024-2033 que contiene el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

## 2. ANTECEDENTES

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es un plan de inversiones indicativo que contiene la proyección de los recursos financieros requeridos para la ejecución de las metas trazadas en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033, dentro del marco de sostenibilidad fiscal.

El Plan Plurianual de Inversión (PPI) 2025-2028 constituye el conjunto de proyectos de inversión que el GAD del Distrito Metropolitano de Quito programa ejecutar dentro del periodo administrativo de la autoridad que gobierna; es un instrumento que vincula la planificación de mediano plazo, y al ser el insumo para la elaboración de los Planes Operativos Anuales, es la base para elaborar las proformas presupuestarias anuales.

### MISIÓN

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad de gobierno autónomo que brinda servicios ciudadanos con calidad y eficiencia mediante los cuales ejerce las competencias establecidas por la normativa legal vigente para la administración municipal, dentro de un marco de transparencia y de participación ciudadana.

### VISIÓN

En el 2033, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de un ejercicio de gobierno democrático y participativo, construye un territorio seguro, competitivo, resiliente, diverso y cohesionado social y económicamente, en el que se garantiza el ejercicio pleno de los derechos. Mediante una gobernanza responsable, transparente y eficiente, la ciudad alcanza un modelo integral de desarrollo sostenible, compacto y policéntrico; que genera oportunidades equitativas para una vida plena, sana, justa, productiva, libre de violencias y discriminación, que permiten mejorar la calidad de vida de sus habitantes, de la naturaleza y los animales.

## 3. TECHOS PLURIANUALES 2025 – 2028

La Dirección Metropolitana Financiera, mediante Oficios Nro. GADDMQ-DMF-2024-2033-O, No. GADDMQ-DMF-2024-2899-O y Nro. GADDMQ-DMF-2024-2940-O del 14 de agosto de 2024, 14 y 15 de octubre de 2024 respectivamente, remitió la Proyección de Techos Plurianuales 2026-2028 y los gastos de inversión y de corriente de las Empresas Públicas Metropolitanas y Entidades Adscritas para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE GASTO	2025	2026*	2027*	2028*
INVERSIÓN	475.980.450,07	317.348.589,68	321.090.057,31	350.351.368,45
CORRIENTE PARA EMP Y ENTIDADES ADSCRITAS	62.330.247,90	16.663.770,48	16.663.770,48	16.663.770,48
<b>TOTAL</b>	<b>538.310.697,97</b>	<b>334.012.360,16</b>	<b>337.753.827,79</b>	<b>367.015.138,93</b>

(\*) Techo total plurianual 2026 – 2028 remitido por la Dirección Metropolitana Financiera, Incluye los gastos corrientes de Empresas Públicas Metropolitanas y Entidades Adscritas.

## 4. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025 – 2028

Para la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones, se tomó como referencia el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033, y el Plan de Trabajo de la administración 2023 – 2027.

En este contexto, se presenta la programación cuatrianual por sectores y dependencias de los gastos de inversión 2025 – 2028, conforme el siguiente detalle:

SECTOR/DEPENDENCIA	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>360.749.960,84</b>	<b>199.680.446,22</b>	<b>225.421.913,85</b>	<b>233.683.224,99</b>
<b>AMBIENTE</b>	<b>360.749.960,84</b>	<b>199.680.446,22</b>	<b>225.421.913,85</b>	<b>233.683.224,99</b>
SECRETARÍA DE AMBIENTE				
EPÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDOS SÓLIDOS				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO				
<b>COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN</b>				
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN				
ADMINISTRACIONES ZONALES				
<b>MOVILIDAD</b>				
SECRETARÍA DE MOVILIDAD				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO				
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS				
<b>HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>				
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO				
UNIDAD REGULA TU BARRIO				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA				
<b>SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>				
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS				
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO				
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>18.571.632,90</b>	<b>9.670.000,00</b>	<b>9.670.000,00</b>	<b>9.670.000,00</b>
<b>DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO</b>	<b>18.571.632,90</b>	<b>9.670.000,00</b>	<b>9.670.000,00</b>	<b>9.670.000,00</b>
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO				
CONQUITO				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESTINO TURÍSTICO				
AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO				
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA				

SECTOR/DEPENDENCIA	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>57.127.586,33</b>	<b>75.695.035,00</b>	<b>53.695.035,00</b>	<b>74.695.035,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA				
REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
<b>ALCALDÍA METROPOLITANA Y SECRETARIA DEL CONCEJO</b>				
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS INTERNACIONALES				
QUITO HONESTO				
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ				
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	57.127.586,33	75.695.035,00	53.695.035,00	74.695.035,00
<b>COMUNICACIÓN</b>				
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN				
<b>PLANIFICACIÓN</b>				
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN				
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD				
<b>GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGIA</b>				
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>39.531.270,00</b>	<b>32.303.108,46</b>	<b>32.303.108,46</b>	<b>32.303.108,46</b>
<b>CULTURA</b>				
SECRETARÍA DE CULTURA				
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD				
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE				
<b>EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>				
SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE				
INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN				
<b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>	39.531.270,00	32.303.108,46	32.303.108,46	32.303.108,46
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL				
<b>SALUD</b>				
SECRETARÍA DE SALUD				
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE				
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO				
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR				
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL				
<b>TOTAL</b>	<b>475.980.450,07</b>	<b>317.348.589,68</b>	<b>321.090.057,31</b>	<b>350.351.368,45</b>

Elaborado por:

Jhoanna Morales  
Técnico de Planificación

Jeniffer Rodriguez  
Técnico de Planificación



---

Omar Erreis  
Técnico de Planificación

---

Javier Aimara  
Técnico de Planificación

---

Narcisa Piedra  
Técnico de Planificación

Revisado y aprobado por:

---

Paulina Tipán  
Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E)